a

48

Asunción, Enero 24 de 1899

7

Vista la nota del Administrador de la Aduana Central, de fecha 31 de Diciembre ppdo. en que comunica que las diversas comisiones de Tarifa habian acordado, en reunión general, pedir al Gobierno para que ellas fueran integradas con un exportador de tabaco y otro de cueros y un importador de muebles y otro de instrumentos musicos, y habiendo uno de este último ramo en la comisión respectiva.

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º — Nómbranse á los Señores José Gómez, Federico Krauch y An

gel Crovato, miembros de las comisiones revisadoras de la actual Tarifa de Avaluos á los dos primeros en el ramo de exportación y al último en el de mueblería y tapicería.

Artº 2º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Rivas

J. Mela Pillet